



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. DECECO N°
EXPTE. N° 6093/22

0548-26

Salta, 19 AGO 2026

VISTO: La nota del Comité Académico de la MADEP, mediante la cual solicita se apruebe la constitución de mesa examinadora para el Trabajo Final de alumnos de la Maestría en Derecho Privado (MADEP); y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CS N° 152/18 se aprueba la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado - MADEP y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional mediante Res. ME N° 415/21.

Que por Res. DECECO N° 090/24 y CDECO N° 156/24 se aprueba la conformación del Tribunal Examinador del Trabajo Final denominado "LA NECESIDAD DE REGULAR LA GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN DENTRO DE LAS TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA (TRA) EN ARGENTINA" aprobado mediante Res. CD ECO N° 028-23, correspondiente a la alumna María Guadalupe ALDERETE PERETTI, D.N.I. N° 28.633.070.

Que mediante Res. CS N° 152/18 – Reglamento de la Carrera, se establece que cada maestrando cuenta con un plazo mínimo de tres (3) meses y un máximo de diez (10) meses para presentar el trabajo final en forma escrita, a partir de la aprobación del Proyecto de Tesis, del Director y eventual Co-director propuestos.

Que los miembros del Tribunal Examinador emiten opinión favorable de fs. 61 a 67.

Que a fs. 70 el Comité Académico de la carrera solicita se apruebe la Constitución del Tribunal Examinador a cargo del trabajo final de la alumna ALDERETE PERETTI.

Que por Res. DECECO N° 090/24 – Artículo 2º, se facultó al Decanato a fijar fecha para la constitución del Tribunal Examinador, conforme propuesta de la Dirección de la Carrera.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la constitución del Tribunal Examinador para el día **29 de agosto de 2026 a horas 08:00**, para la defensa del Trabajo Final presentado por la alumna de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado – MADEP, Abog. María Guadalupe ALDERETE PERETTI, D.N.I. N° 28.633.070, titulado "LA NECESIDAD DE REGULAR LA GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN DENTRO DE LAS TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA (TRA) EN ARGENTINA", designado mediante Res. DECECO N° 090/24 y CDECO N° 156/24 ratificativa.

ARTÍCULO 2º.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la UNSa, notificar a la alumna interesada, al Director/a del Trabajo Final, a los integrantes del Tribunal Evaluador, a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios, a las Autoridades de la Carrera, a la Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

Meldg/cca

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.